



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Amplía información respecto del requerimiento efectuado en el marco de la Ley 104. CIENA

**A:** Fernando Forero (DGLTACDN),

**Con Copia A:** ANA GLADYS GOMEZ (VPCDNNYA), Luciana Fornasiero (DGPDES),

---

### **De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con el objeto de ampliar la información vertida mediante la NO-2025-22003160-GCABA-VPCDNNYA en relación a la solicitud de información respecto de CIENA.

En tal sentido, tal como se expusiera en dicha Comunicación Oficial, como resultado de las fiscalizaciones llevadas a cabo en años anteriores, no se contaba con la información respecto de la nómina específica de personal del Proyecto CIENA dentro de la información suministrada por la Asociación Civil PRONAT'S.

Ahora bien, desde que el suscripto asumió la Vicepresidencia del Consejo, en Febrero de este año y dando una interpretación más amplia a la normativa, se requirió la inclusión de dicha información respecto de CIENA en el plan de fiscalización de PRONAT'S del año 2025.

Al respecto, cabe señalar que en virtud de la información requerida en la presentación formulada en los términos de la Ley 104 se ha decidido adelantar la fiscalización en cuestión, la cual se llevará a cabo en la primera semana de junio.

Sin perjuicio de ello y a fin de ampliar la información brindada, se solicitó al Centro CIENA que adelante la nómina de personal y actividad que realizan, correspondiente a los años 2023, 2024 y el corriente año.

En tal sentido se adjunta la información remitida por CIENA, aclarando que la Lic. Ana Sato es Lic. en Trabajo Social y el resto de los profesionales son Lic. en Psicología, desempeñando las actividades que surgen del Proyecto Institucional adjuntado a la NO-2025-22003160-GCABA-VPCDNNYA.

Finalmente, se hace saber que se pondrá a disposición la información que surja de la fiscalización en relación a la requisitoria efectuada.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.05.29 17:32:18 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.05.29 17:32:19 -03:00

## CENTRO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Buenos Aires, 28 de mayo de 2025.-

**Al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes,  
(VPCDNNYA)  
Av. Martin Garcia 464, CABA.-**

**Ref:** Nomina profesionales 2023 a 2025.-

Informamos los profesionales que trabajan y trabajaron durante el periodo de 2023 a la actualidad:

- Jorge Rubén Volnovich MN 40276
- Joaquin Nicolas Fariña MN 29403
- Ricardo Andrés Hassan MN 67230
- María Sol Blanzaco MN 80012
- Camila Sol Cerioni MN 77063
- María Emilia Vega MN 37594
- María Florencia Alonso MN 79812
- Sofia Giménez MN 80788
- Ana Sato MN 5814
- Griselda Hoffman MN 56204 (no trabaja más)
- Magali Legarralde MN 77001 (no trabaja mas)
- Natalia Sereno MN 79636 (no trabaja más)
- Stephanie Miralles (no trabaja más)
- Victoria Servetto (no trabaja mas)

Sin mas que agregar, saludamos atte.



Lic. Nicolas Fariña  
DIRECTOR  
C.I.E.N.A



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2025-15871695-GCABA-MGEYA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.05.30 09:45:17 -03:00



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Informe

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** E N°15871695-GCABA-DGAIGA 2025 s/ Solicitud de información pública- Ley N°104 ciudadana

---

#### **Estimado ciudadano:**

Por los presentes actuados tramita la notificación cursada a este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA), en el marco del requerimiento de información pública - Ley N° 104, en trámite por Expediente Electrónico N°15871695-GCABA-DGAIGA/2025.

Al respecto, resulta menester señalar que, mediante la notificación mencionada, se puso en conocimiento a este Consejo de la requisitoria efectuada por Ud., quien solicitó información, conforme surge del RE-N°15873239/GCABA-DGAIGA/2025.

En virtud de ello, esta Subdirección Operativa eleva la presente a los fines de ampliar la respuesta oportunamente remitida a UD. en el marco de la manda de motivo.

Así las cosas, se solicitó a este Organismo tenga a bien informar respecto de diversos aspectos en relación a las asociaciones civiles sobre NNyA inscriptas en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales, puntuizados en la solicitud de motivo y a la cual se remite en razón de brevedad.

Ello así se acompaña copia de la comunicación N° NO-2025-22758274-GCABA-VPCDNNYA e IF-2025-22849612-GCABA-DGLTACDN elaborados por el Vicepresidente de este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de complementar la respuesta debidamente otorgada en fecha 26 de mayo del corriente, al presente requerimiento.

En consecuencia, y habiéndose otorgado respuesta a la cuestión requerida por Ud., se eleva la presente para su conocimiento y se solicita se tenga por cumplida la solicitud cursada.





## rta sol ciudadana Ley N° 104 AMPLIA EX N°15871695-GCABA-DGAIGA 2025

Desde Fernando Forero <fforero@buenosaires.gob.ar>

Fecha Vie 30 May 2025 10:29

Para Willy Siames <siamwilly@hotmail.com>

CC Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto <dgaiga@buenosaires.gob.ar>

CCO Alicia Natalia Iglesias <alicianataliaiglesias@buenosaires.gob.ar>

📎 3 archivos adjuntos (323 KB)

NO-2025-22758274-GCABA-VPCDNNYA.pdf; IF-2025-22851728-GCABA-DGLTACDN.pdf; IF-2025-22849612-GCABA-DGLTACDN.pdf;

Estimado ciudadano:

Me dirijo a Ud. en virtud de la notificación cursada a este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto (DGAIGA), en el marco de su requerimiento de información pública - Ley N° 104, en trámite por Expediente Electrónico 15871695/GCABA-DGAIGA/2025.

Al respecto, mediante la notificación mencionada se puso en conocimiento a este Consejo de la requisitoria efectuada por UD, quien solicitó información, conforme surge del RE N°15873239/GCABA-DGAIGA 2025.

En virtud de ello, y a los fines de ampliar la respuesta oportunamente remitida en fecha 26 de mayo del corriente, este Nivel procedió a efectuar las consultas y análisis pertinentes y se procede a poner en su conocimiento el informe IF-2025-22851728-GCABA-DGLTACDN y documental adjunta.

Quedando a su entera disposición, lo saludo a Ud. muy atentamente.



Consejo de los Derechos de  
Niñas, Niños y Adolescentes  
Buenos Aires Ciudad

**Fernando M. Forero**

Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismos de Control

Dirección General Legal, Técnica y Administrativa

**Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar nuestro Medio Ambiente. Ley N° 2736.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Notificación correo electrónico - s/ rta. ampliatoria ley104 ONG PRONATS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.06.09 14:50:23 -03:00



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Rta. a NO-2025-24330306-GCABA-OGDAI

En respuesta a: NO-2025-24330306-GCABA-OGDAI

**A:** Alan Ezequiel Gareca (OGDAI),

**Con Copia A:** Silvia Monica Gimatti (DGLTACDN),

---

### **De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. en respuesta a la comunicación oficial NO-2025-24330306-GCABA-OGDAI remitida por ese órgano Garante en el marco del Traslado Reclamo Ley N° 104 - EX-2025-22625342-GCABA-OGDAI, relativo a un reclamo efectuado por un ciudadano en relación a un pedido de solicitud de información pública que trámító por ante este Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Al respecto, mediante la precitada comunicación se solicitó a este organismo que tenga a bien "presentar su descargo en relación al reclamo interpuesto en el plazo de siete (7) días hábiles.". Ello así, este nivel contesta la presente a fin de dar respuesta a lo peticionado en tiempo y forma.

En virtud de ello, es menester poner en su conocimiento que, conforme el pedido efectuado ante este Consejo, se procedió a otorgar respuesta en fecha 26/05/2025 con la información con que contaba en ese entonces en relación a la temática, el Registro de ONGs, área con competencia en relación a lo peticionado.

Sin perjuicio de ello, y conforme que dicho nivel advirtió la necesidad de iniciar un proceso de fiscalización correspondiente al año 2025 respecto de la ONG solicitada a fin de contar con dicha información, desde esta Subdirección Operativa se amplió la respuesta otorgada en fecha 30/05/2025, mediante el informe IF-2025-22851728-GCABA-DGLTACDN, acompañando la documental obrante como nota NO-2025-22758274-GCABA-VPCDNNYA e Informe IF-2025-22849612-GCABA-DGLTACDN.

Así las cosas, se procedió a notificar al ciudadano de la ampliación de respuesta otorgada, mediante la cual se cumplimentaban los puntos faltantes, mediante correo electrónico de fecha 30/05/2025, de conformidad con el informe gráfico IF-2025-24329572-GCABA-DGLTACDN.

Para mayor ilustración, se acompañan copias de todo lo informado para su conocimiento y a fin de que tenga por acreditada la respuesta ampliada efectuada por este Nivel y mediante la cual se otorgó respuesta completa a lo peticionado por el ciudadano.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.06.09 15:31:04 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.06.09 15:31:05 -03:00